

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACTA CONSEJO DIRECTIVO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Lima, 7 de setiembre de 2022

En la ciudad de Lima, con fecha 7 de setiembre de 2022, se celebró la Quinta Sesión Extraordinaria No Presencial del Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, con la participación virtual de los señores consejeros que a continuación se señalan:

- Señor **Gino José Carlos Dávila Herrera**, Presidente del Consejo Directivo, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.
- Señor **Mario Carhuapoma Yance**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.
- Señor **Juan Carlos Delgado Echevarría**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 5 de setiembre de 2022.
- Señor **Cesar Enrique Chaname Zapata**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 7 de setiembre de 2022.
- Señora **María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.
- Señor **Luis Alberto Villanueva Carbajal**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.
- Señor **Vicente Castro Yacila**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.
- Señor **Ángel Néstor Acevedo Villalba**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 7 de setiembre de 2022.
- Señor **Óscar Alarcón Delgado**, quien participó mediante correo electrónico remitido el 6 de setiembre de 2022.

También participaron de la sesión no presencial, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, el señor **Jaime Ernesto Delgado Arana**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo; y, el señor **William José Rosas Charaja**, Gerente General (e) de la institución.

Corresponde señalar que la presente sesión se realiza de manera no presencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus sucesivas ampliaciones y modificatorias, que declaró el Estado de Emergencia Nacional por el COVID 19.

I) APROBACIÓN DEL ACTA

1.1. ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Se remitió el proyecto de acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del 31 de agosto de 2022 y se procedió a solicitar la aprobación de la misma por parte de los consejeros.

En tal sentido, por unanimidad, los consejeros que participaron en dicha sesión aprobaron el acta correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria.

II) ORDEN DEL DIA

2.1. RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD PARA EL EJERCICIO 2022 (GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – GCPP).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto - GCPP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del

Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, César Enrique Chaname Zapata, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: Vicente Castro Yacila, María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Ángel Acevedo Villalba.

ACUERDO N° 6-5E-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Memorando N° 6966-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 357-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 1061-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, Memorando N° 4397-GCGP-ESSALUD-2022 e Informe N° 24-GCGP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, la Nota N° 1360-GCAJ-ESSALUD-2022 e Informe N° 259-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y Memorando N° 2285-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General; y,

En uso de las atribuciones establecidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **RATIFICAR** la Modificación Presupuestal del Seguro Social de Salud (ESSALUD) para el Ejercicio 2022 aprobada por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2022/009-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en soles:
2. **APROBAR** la Modificación Presupuestal a nivel Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud para el ejercicio 2022, en base al Presupuesto aprobado por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE con Acuerdo de Directorio N° 001-2022/009-FONAFE, conforme a la siguiente estructura y montos en soles:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2022

Expresado en Soles

RUBROS	PIM 2022 APROBADO FONAFE
Ingresos	14,981,225,425
De Operación	13,765,715,914
De Capital	2,684,752
Transferencias (Ingresos)	445,437,729
Financiamiento (Desembolsos)	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	767,387,030
Egresos	14,827,995,626
De Operación	13,509,246,679
Gasto Integrado de Personal	7,816,836,200
Gasto de Personal	6,343,078,751
Sueldos y Salarios	4,750,773,532
Indenización por cese laboral	50,000
Tributos	5,563,386
De Capital	526,864,452
Transferencias (Egresos)	741,884,495
Financiamiento (Servicio de Deuda)	50,000,000
Saldo Final	153,229,799
Resultado Económico	-564,157,231

SEGURO SOCIAL DE SALUD

ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2022

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN	
1. INGRESOS	13,765,715,914
1.1 Venta de bienes	-
1.2 Venta de servicios	13,385,462,466
1.3 Ingresos financieros	179,917,322
1.4 Ingresos por participaciones o dividendos	1,404,205
1.5 Ingresos complementarios	-
1.6 Otros	198,931,921
2. EGRESOS	13,509,246,679
2.1. Compra de bienes	2,092,477,527
2.1.1 Insumos y suministros	1,907,738,660
2.1.2 Combustibles y lubricantes	31,248,050
2.1.3 Otros	153,490,817
2.2. Gastos de personal (GIP)	6,343,078,751
2.2.1 Sueldos y Salarios (GIP)	4,750,773,532
2.2.1.1 Básica (GIP)	1,143,701,981
2.2.1.2 Bonificaciones (GIP)	2,601,118,114
2.2.1.3 Gratificaciones (GIP)	460,551,572
2.2.1.4 Asignaciones (GIP)	199,988,402
2.2.1.5 Horas Extras (GIP)	170,725,044
2.2.1.6 Otros (GIP)	174,688,419
2.2.2. Compensación por Tiempo de Servicios (GIP)	294,054,981
2.2.3. Seguridad y previsión social (GIP)	261,292,572
2.2.4. Dietas del directorio (GIP)	576,000
2.2.5. Capacitación (GIP)	5,463,296
2.2.6. Jubilaciones y pensiones (GIP)	439,288,947
2.2.7. Otros gastos de personal (GIP)	591,629,423
2.2.7.1 Refrigerio (GIP)	1,162,012
2.2.7.2 Uniformes (GIP)	134,975,350
2.2.7.3 Asistencia Médica (GIP)	-
2.2.7.4 Seguro complementario de alto riesgo (GIP)	18,304,223
2.2.7.5 Pago de indemnizac. por cese de relac. laboral (GIP)	50,000
2.2.7.6 Incentivos por retiro voluntario (GIP)	-
2.2.7.7 Celebraciones (GIP)	-
2.2.7.8 Bono de Productividad (GIP)	416,574,113
2.2.7.9 Participación de trabajadores (GIP)	-
2.2.7.10 Otros (GIP)	20,563,725
2.3. Servicios prestados por terceros	4,296,411,609
2.3.1. Transporte y almacenamiento	110,055,518
2.3.2. Tarifas de servicios públicos	130,900,615

PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
2.3.3 Honorarios profesionales (GIP)	6,302,219
2.3.3.1 Auditorías (GIP)	1,854,000
2.3.3.2 Consultorías (GIP)	2,017,592
2.3.3.3 Asesorías (GIP)	
2.3.3.4 Otros servicios no personales (GIP)	2,430,627
2.3.4 Mantenimiento y reparación	253,243,265
2.3.5 Alquileres	88,448,927
2.3.6 Serv.de vigilancia, guardianía y limp. (GIP)	394,581,146
2.3.6.1 Vigilancia (GIP)	186,975,590
2.3.6.2 Guardianía (GIP)	-
2.3.6.3 Limpieza (GIP)	207,605,556
2.3.7 Publicidad y publicaciones	1,499,362
2.3.8 Otros	3,311,380,557
2.3.8.1 Servicio de mensajería y correspondencia (GIP)	2,913,620
2.3.8.2 Provisión de personal por coop. y services (GIP)	-
2.3.8.3 Otros relacionados a GIP (GIP)	1,055,873,388
2.3.8.4 Otros no relacionados a GIP	2,252,593,549
2.4. Tributos	5,563,386
2.4.1 Impuesto a las Transacciones Financieras - ITF	-
2.4.2 Otros impuestos y contribuciones	5,563,386
2.5. Gastos diversos de gestión	771,715,406
2.5.1. Seguros	50,563,995
2.5.2. Viáticos (GIP)	14,087,076
2.5.3. Gastos de representación	-
2.5.4 Otros	707,064,335
2.5.4.1 Otros relacionados a GIP (GIP)	-
2.5.4.2 Otros no relacionados a GIP	707,064,335
2.6. Gastos Financieros	-
2.7. Otros	-
RESULTADO DE OPERACIÓN	256,469,235
3. GASTOS DE CAPITAL	526,864,452
3.1. Presupuesto de Inversiones - FBK	400,848,144
3.1.1 Proyectos de inversión	259,095,110
3.1.2 Gastos de capital no ligados a proyectos de Inversión	141,753,034
3.2. Inversión financiera	119,162,975
3.3. Otros	6,853,333
4. INGRESOS DE CAPITAL	2,684,752
4.1 Aportes de capital	-
4.2 Ventas de activo fijo	-
4.3 Otros	2,684,752
5. TRANSFERENCIAS NETAS	-296,446,766
5.1 Ingresos por Transferencias	445,437,729
5.2 Egresos por Transferencias	741,884,495
RESULTADO ECONOMICO	-564,157,231



PARTIDAS Y RUBROS	MONTO
6. FINANCIAMIENTO NETO	-50,000,000
6.1 Financiamiento Externo Neto	-
6.1.1 Financiamiento Largo Plazo	-
6.1.1.1 Desembolsos	-
6.1.1.2 Servicio de la deuda	-
6.1.1.2.1 Amortización	-
6.1.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.1.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.1.2.1 Desembolsos	-
6.1.2.2 Servicio de la deuda	-
6.1.2.2.1 Amortización	-
6.1.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2 Financiamiento Interno Neto	-50,000,000
6.2.1 Financiamiento Largo Plazo	-50,000,000
6.2.1.1 Desembolsos	-
6.2.1.2 Servicio de la deuda	50,000,000
6.2.1.2.1 Amortización	50,000,000
6.2.1.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
6.2.2 Financiamiento Corto Plazo	-
6.2.2.1 Desembolsos	-
6.2.2.2 Servicio de la deuda	-
6.2.2.2.1 Amortización	-
6.2.2.2.2 Intereses y comisiones de la deuda	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	767,387,030
SALDO FINAL	153,229,799
GIP - TOTAL	7,816,836,200
Impuesto a la Renta	-

3. **ENCARGAR** a la Gerencia General, la remisión del Presupuesto Modificado Desagregado para el año 2022, de acuerdo a la normativa vigente establecida por FONAFE. Asimismo, la Gerencia General aprobará el Presupuesto Modificado Desagregado del Seguro Social de Salud-EsSalud por fondos y dependencias.
4. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, el consejero Castro refirió que si bien los informes internos del Presupuesto Institucional Modificado del Seguro Social de Salud – EsSalud para el ejercicio 2022 han tenido en cuenta el Acuerdo de Directorio No.001-2022/009-FONAFE, incluyen y sustentan la disponibilidad presupuestal para el Otorgamiento de la Asignación Extraordinaria para el personal de EsSalud, no ha cambiado respecto al voto que realizó en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del 30 de junio de 2022. Dicha modificación del presupuesto vuelve a dejar de lado las principales demandas

de los pacientes asegurados, tales como medicamentos, material médico e insumos, materiales radiológicos, entre otros; el cual sólo representa un costo de S/ 2,056.0, en contraste en el rubro de Servicios Prestados por Terceros que representa S/. 3,911.5, según el presupuesto del 2022. Por lo que se puede inferir que se estaría priorizando los servicios de terceros que a los pacientes asegurados que vienen siendo postergados para sus intervenciones quirúrgicas. Se visualiza el mínimo crecimiento de la recaudación de aportes, ingresos financieros y dividendos, así como en otros ingresos por las cobranzas de deudas no tributarias a cargo de EsSalud. No se evidencia las cobranzas por deudas tributarias y sólo se maximiza las fiscalizaciones que no se ve reflejada en ingresos efectivos, concluyendo que es un presupuesto a favor de la institución y no a favor de los asegurados.

La consejera Guiulfo señaló que sustentaba su voto en contra pues no había aprobado la modificación propuesta en la Cuarta Sesión Extraordinaria del año en curso.

El consejero Acevedo manifestó que su sustentaba su voto en contra por cuanto no había aprobado la propuesta de PIM formulada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del presente año.

2.2. APROBACIÓN DE LA PRECISIÓN DEL ACUERDO REFERIDO AL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA DENOMINADA "ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (LIBERALIDAD PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD)" (GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS - GCGP).

Al respecto, el Secretario del Consejo Directivo señaló que, en mérito a la información presentada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas - GCGP, la cual obra en las carpetas alcanzadas a los consejeros por correo electrónico, así como a las consideraciones remitidas por los miembros del Consejo Directivo, todo lo cual forma parte del archivo de la presente sesión, los consejeros, aprobaron por **mayoría** el acuerdo, conforme a lo siguiente:

A FAVOR: Mario Carhuapoma Yance, Juan Carlos Delgado Echevarría, Luis Alberto Villanueva Carbajal, Vicente Castro Yacila, Óscar Alarcón Delgado y Gino José Carlos Dávila Herrera (Presidente del Consejo Directivo y Presidente Ejecutivo).

EN CONTRA: María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand, Ángel Acevedo Villalba y César Enrique Chaname Zapata.

ACUERDO N° 7-5E-ESSALUD-2022

VISTOS:

El Oficio N° 0272-2022-GPC-FONAFE del Fondo Nacional de Financiamiento del Estado – FONAFE, el Informe N° 32-GAP-GCGP-ESSALUD-2022 y Nota 2379-GCGP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, el Memorando N° 6966-GCPP-ESSALUD-2022 e Informe N° 357-GP-GCPP-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1061-GCGF-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Gestión Financiera, la Nota N° 1359-GCAJ-ESSALUD-2022, e Informe N° 258-SGAA-GNAA-GCAJ-ESSALUD-2022 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 2286-GG-ESSALUD-2022 de la Gerencia General; y,

En virtud de las facultades conferidas, por mayoría, el Consejo Directivo;

ACORDÓ:

1. **PRECISAR** que el Acuerdo N° 16-9-ESSALUD-2022 referido al otorgamiento de la asignación extraordinaria denominada ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA (LIBERALIDAD) PARA LOS TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD bajo el alcance de los Decretos Legislativos Nros. 728, 276 y 1057 con excepción del personal contratado en virtud del literal a) del numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia N° 029-2020 y con excepción del personal contratado bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Urgencia N° 004-2021, con carácter de no remunerativa, excepcional y por única vez, por un importe de S/5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES) a entregarse en dos armadas de S/ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) cada una por el año 2022; cuenta con marco presupuestal requerido, conforme con el Presupuesto Modificado 2022 de ESSALUD, aprobado mediante Acuerdo N° 001-2022/009-FONAFE del Directorio de FONAFE.

2. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Gestión de las Personas la supervisión del cumplimiento de la entrega de la asignación extraordinaria aprobada en el numeral precedente.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta para su inmediata ejecución.

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS CONSEJEROS

Sobre el particular, el consejero Castro señaló que emitía voto a favor respecto al beneficio creado a favor de los trabajadores de EsSalud. Sin embargo, señala no estar de acuerdo respecto a su ejecución, toda vez que jurídicamente la Asignación Extraordinaria y/o Liberalidad solo debe aplicarse a los trabajadores del régimen laboral de los Decretos Legislativos Nos. 276 y 728, no siendo factible este beneficio para los integrantes del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057. Si bien EsSalud había aprobado el otorgamiento de la liberalidad, es una realidad que FONAFE lo ha observado, por lo que señala que aprueba el pago de la mencionada liberalidad, en las condiciones estipuladas para el personal trabajador de los regímenes 276 y 728 y siendo el deseo que sea cancelado a todos los servidores de la institución. Respetuosos del orden y marco jurídico se recomienda que el otorgamiento de la liberalidad al régimen CAS quede suspendido hasta contar con las opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y FONAFE.

Asimismo, la consejera Guiulfo refirió que emitía voto en contra por cuanto no había aprobado el otorgamiento de la asignación extraordinaria, por las razones expuestas en la Octava Sesión Ordinaria del año en curso.

En ese mismo sentido, el consejero Chaname ratificó su voto en contra por las razones expuestas en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el 06 de junio del presente año y en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 30 de junio último.

El consejero Acevedo manifestó que emitía voto en contra por cuanto no había participado en la Octava Sesión Ordinaria del presente año, donde se realizó el referido acuerdo que se propone precisar.

El consejero Alarcon manifestó que emitía voto a favor considerando que este punto fue aprobado oportunamente en mérito al compromiso e identificación de los trabajadores con los asegurados y la buena imagen de la institución. Por lo que recomendó que se continúe en la misma línea de acción considerando el esfuerzo que viene haciendo la institución para cumplir con los trabajadores.

III) PEDIDOS

Otros:

3.1. Consejero Castro

- a) Que la Gerencia de la Oferta Flexible - GOF alcance un informe detallado sobre el impacto en el embalse de operaciones a nivel nacional, brindándonos la data de sus intervenciones a nivel nacional, así como todo lo referente a desplazamientos, intervenciones y costos operativos del Hospital Perú.
- b) Que se alcance un informe sobre proyecto de Ley Marco de ESVICSAC.

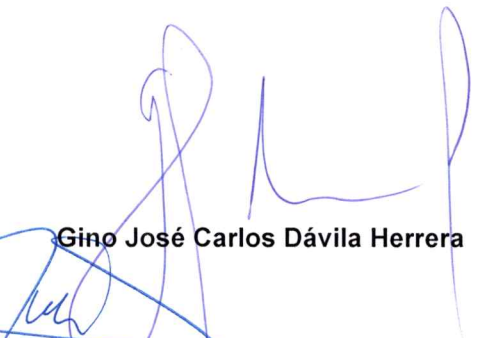
3.2. Consejero Alarcón

Se otorgue celeridad al informe solicitado con Carta N° 25-CD-PENS-ESSALUD-2022 de fecha 23 de agosto, en relación a la situación real de la atención PADOMI.

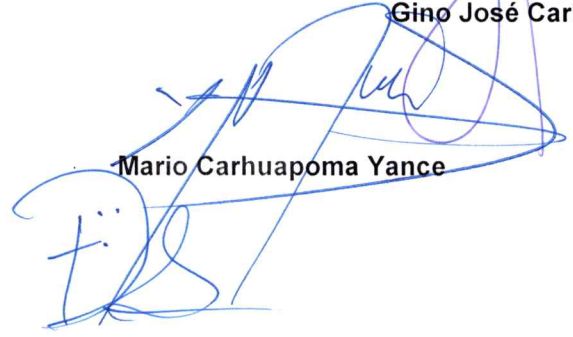
3.3. Consejeros Chaname, Carhuapoma y Delgado

Se reitera el pedido que las sesiones del Consejo Directivo sean remotas sincrónicas o presenciales, El Consejo Directivo por su naturaleza debe deliberar aspectos sustanciales por lo que mantener sesiones virtuales asincrónicas vía correo electrónico no corresponden.

Siendo el 7 de setiembre de 2022, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



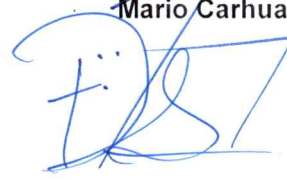
Gino José Carlos Dávila Herrera



Mario Carhuapoma Yance



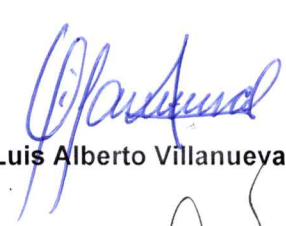
Ángel Néstor Acevedo Villalba



Juan Carlos Delgado Echevarría



Cesar Enrique Chaname Zapata



Luis Alberto Villanueva Carbajal



Vicente Castro Yacila



Óscar Alarcón Delgado



María Soledad Melania Guiulfo Suárez Durand



Abog. JAIME ERNESTO DELGADO ARANA
Secretario General
ESSALUD